



## Solicitan pronunciamiento de Contraloría ante nuevos criterios para reconducción

La senadora Luz Ebensperger y el ex director nacional de Migraciones, Álvaro Belloio, concurren hoy a la Contraloría General de la República para presentar un requerimiento ante el organismo fiscalizador en el que solicitan que éste analice y declare ilegal los alcances de la resolución exenta N°14440 del Servicio Nacional de Migraciones, publicada en el Diario Oficial el pasado 21 de agosto.

Según la parlamentaria "el instructivo del gobierno, que modifica las normati-

vas de reconducción, no solo facilita que los países vecinos rechacen a los migrantes que ingresan ilegalmente a Chile, sino que también debilita nuestra capacidad de control fronterizo, fomentando un descontrol migratorio sin precedentes".

Esto, junto con estimar que parte del contenido de esas instrucciones es ilegal y genera un "efecto llamada" al fijar un nuevo criterio que homologa a Perú y Argentina lo que pasa hoy en Bolivia. Esto, es que en el ca-

so de no recibir a migrantes reconducidos de una nacionalidad distinta a la suya, se deberá dar inicio a un largo proceso de expulsión que muy pocas veces termina ocurriendo.

"Así, Bolivia ocupará esta resolución para que todos los ciudadanos venezolanos o de otras nacionalidades que entren ilegalmente a través de sus fronteras, pasen con facilidad a Tarapacá. Hoy lo que hacen con este nuevo instructivo es entorpecerla, se alejan de la ley, están regulando mate-

rias que no están en la ley y que además contradicen su espíritu", dijo la senadora por la Región de Tarapacá. La autoridad explicó que "la modificación se enmarca en un contexto de aumento significativo de ingresos clandestinos a Chile desde el 2022, con más de 110 mil personas entrando ilegalmente al país, según los reportes de la PDI".

Por su parte, Álvaro Belloio, expuso que en criticó la disposición del Ministerio del Interior a través del Servicio Nacional de Migracio-



LA SENADORA EBENSBERGER CON ÁLVARO BELLOLIO.

nes de "renunciar a su deber de reconducir y de hacer gestiones diplomáticas con los países vecinos para la correcta aplicación de la ley". En tal sentido, sostuvo que incluso si se aceptara que existen obstáculos para

la ejecución de la medida de reconducción, "la vía para solucionarlas es la legislativa y no como hace el Ejecutivo por la vía de hacer distinciones inexistentes a nivel legal por la mera vía administrativa".

CEDIDA